

Para Septimo D. A D. Jose Luis Loran
 Para octavo D. A Jose Martin de Vinos
 y p.º Juicio Segundo A D. Mig.º Roda y San

En su virtud por el Sr. Pedro Antonio Corrales
 catedr.º segundo Constitucional y Presidente
 interno del Ayuntamiento por ausencia del
 mismo, se decreto con fecha de haber librado este
 documento y que citados como se verifico
 ante dicho señor Jueces en posesion de su
 respectivo empleo en este dia, cesando los q.
 almente obtienen los mismos; cuyo decreto
 estampo en el Esp.º.º firmado para la
 brevia de otras Juntas. Y para que asi
 se libro la presente que jamas contada opo
 na referencia, y visto bueno de Dho. Sr. en
 villa de S.ª de J.ª en primer de Mayo año
 mil ochocientos treinta y unbe =

V.º. B.º
 Pedro Antonio
 Corrales

Antonio Rueda
 E.º.º.º.º.º

Nota de posesion de D.ª de S.ª de J.ª
 villa de S.ª de J.ª

